



# Providencia

Vida Buena

Secretaría Municipal

08 MAYO 2026

PROVIDENCIA,

EX.N° 454 / VISTOS: Lo dispuesto por el Decreto Ley N°3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales; los artículos 5 letra d), 12 y 63 letra i) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

CONSIDERANDO: 1.- La Carta sin fecha de don Arnaldo Zanzana Fuica, en representación de la sociedad CONSTRUCTORA TERRACON SPA, Ingreso Externo N°2877 de 27 de marzo de 2026.-

2.- EL Memorandum N° 7132 de 25 de abril de 2026 de la Dirección de Atención al Contribuyente.-



## DECRETO:

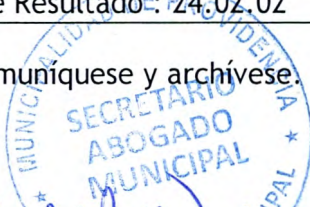
1.- Devuélvase a la sociedad CONSTRUCTORA TERRACON SPA, RUT.N° 77.371.716-8, la suma de \$10.320.626.- pagada en exceso, por concepto de la patente comercial Rol N°2-186817, correspondiente al período julio a diciembre de 2025, por traslado de la comuna de Providencia a la comuna de Vitacura, según Dictamen N° 18.886 de fecha 25 de abril de 2006 de la Contraloría General de la República.

2.- La Tesorería Municipal deberá compensar, con otros valores que se deban enterar en la Tesorería General de la República, la devolución de lo pagado en exceso por concepto de aporte al Fondo Común Municipal (\$6.662.956.-).

3.- El gasto será imputado a la:

Cuenta : 215.26.01.003
Subprograma : 01
Centro de Resultado: 24.02.02

Anótese, comuníquese y archívese.



*Maria Raquel de la Maza Quijada*  
MARIA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA  
Secretario Abogado Municipal

*Jaime Bellolio Avaria*  
JAIME BELLOLIO AVARIA  
Alcalde

PJM/MRMQ/AVMS/fhm.-

Distribución

Interesada

Dirección de Atención al Contribuyente (Departamento de Rentas)

Dirección de Administración y Finanzas

Dirección de Control

Archivo

Decreto en Trámite N° 1509/